



**SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3407

VALPARAÍSO, 05 JUL. 2013

INT.: 0954

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 4852 de fecha 11 de septiembre de 2012, por la cual se aceptó la oferta y se dispuso la contratación con **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.** el contrato denominado **"PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PUBLICOS, REMODELACION PLAZA SIMON BOLIVAR, COMUNA DE VALPARAISO"**, Licitación Pública N° 81/12, por un monto de \$382.231.109.- y un plazo de 182 días corridos.

c) La Orden de Servicio N°404 de fecha 24 de septiembre de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Arquitecto, **Sr. Luis Vilchez V.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil **Sr. Carlos Delgado V.**

d) La Resolución Exenta N° 5581 de fecha 31 de octubre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"PROGRAMA REHABILITACIÓN ESPACIOS PUBLICOS, REMODELACION PLAZA SIMON BOLIVAR, COMUNA DE VALPARAISO, Licitación Pública N° 81/12"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**

e) El Informe N°181-42 de fecha 20 de marzo de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$1.413.840.-, un aumento de obras por \$11.568.205.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$8.475.846.-, además de un aumento de plazo de 53 días corridos, modificaciones generadas por incongruencias de lo estipulado en proyecto versus lo existente en terreno, y por recoger las inquietudes y necesidades de los vecinos del sector. Todas estas mejoras han llevado a realizar ajustes a pesar de todo lo previsto en el proyecto original, los que obedecen a elementales exigencias del arte del buen construir. Además de debe tener en cuenta que este proyecto forma parte del Programa Rehabilitación de Espacios Públicos, pensando para dar espacios de habitabilidad urbana a los vecinos del sector.



f) El Informe N° 181-93 de fecha 22 de mayo de 2013, por el cual se aprueba una ampliación de plazo de 22 días corridos, sin mayores gastos generales, originado por la necesidad de implementar el riego de las áreas verdes, ya que de acuerdo a lo señalado en proyecto se indicaba que se conectaría a arranque existente, el cual en terreno se constató que no existía. Por la situación anterior, se vio en la necesidad de realizar un proyecto de nuevo empalme con medidor y atraveso de calzada, el cual tiene que ser revisado y aprobado por Esvál. Como consecuencia de la elaboración del proyecto antes mencionado, el cual pasa otras instituciones para ser aprobado, generará un aumento de plazo en el contrato.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 369 de fecha 05 de junio de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en los artículos N°42, N°103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Exento N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$1.413.840.- equivalente al 0,37% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$11.568.205.- equivalente al 3,02% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$8.475.846.- equivalente al 2,19% del monto del contrato original denominado "**PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS, REMODELACION PLAZA SIMON BOLIVAR, COMUNA DE VALPARAISO**", Licitación Pública N° 81/12,", contrato celebrado con **CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 4852 de fecha 11 de septiembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 5581 de fecha 31 de octubre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N°181-42 de fecha 20 de marzo de 2013, señalado en considerando letra e) de la presente Resolución.

2º.- **OTORGASE a CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA. una AMPLIACION DE PLAZO DE 53 DIAS CORRIDOS**, desde el día 03 de abril de 2013 hasta el día 26 de mayo de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelto precedente, sin el pago de mayores gastos generales, de acuerdo a Informe N°181-42 de fecha 20

de marzo de 2013, señalado considerando letra e) de la presente Resolución.

- 3º.- **OTORGASE a CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA. una AMPLIACION DE PLAZO DE 22 DIAS CORRIDOS**, sin el pago de mayores gastos generales desde el día 26 de mayo de 2013 hasta el día 17 de junio de 2013, por la modificación del proyecto que tuvo a lugar y que debió ser aprobado por Esvál, de acuerdo a Informe N°181-93 de fecha 22 de marzo de 2013, señalado considerando letra f) de la presente Resolución.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) y f) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 5º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$400.861.320.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 6º.- Los aumentos de obra y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4852 de fecha 11 de septiembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 5581 de fecha 31 de octubre de 2012.
- 8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

| | | |
|--------------|----------|--|
| Sub - Título | 31 | Iniciativas de Inversión.- |
| Item | 02 | Proyectos.- |
| Asig. | 004 | Obras Civiles.- |
| B.I.P | 30070757 | Remodelación Plaza Simón Bolívar Valparaíso |
| Monto | | \$18.630.211.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.


JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO


 FDS 10/10/13 AHM-VRO.FMG
 TRANSCRIBIDA
 DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
 DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
 OFICINA PROPUESTAS
 OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.
JUAN JOSE LATORRE 1675, QUILPUE

